


# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		<b>SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS</b>	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3034537 / 11	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>					
<b>Objeto</b>					
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DETECCION D EENTERRADOS CAMPO APIAY ESTUDIOS Y DISEÑOS INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS DE ECOPETROL.					
<b>Descripción General de Actividades</b>					
Levantamiento topográfico y detección de enterrados en las inmediaciones de la Estación Apiay, ubicado en la Vereda Pompeya, Municipio de Villavicencio, Meta.					
<b>Tiempo de Ejecución</b>					
Trabajos en campo: 2 días					
<b>Fecha Estimada de Inicio</b>					
18/09/2023					
<b>Ubicación de los Trabajos</b>					
Villavicencio					
<b>Canales de Atención del Contratista</b>			<b>Administrador de Ecopetrol</b>		<b>Interventor de Ecopetrol</b>
Javier Ariza javier.ariza@sygma.com.co Celular: 3102778558 Nilson Lozano Vallejo nilson.lozano@sygma.com.co			JOSE ALBERTO MUÑOZ		LEONARDO ROJAS

“La información acá publicada, fue suministrada por **SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Servicio Transporte de Personal Camioneta 4*4	Unidad	1	0	1	CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA: -Requisitos mínimos legales: Empresa debidamente constituida (RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal), Habilitada para el transporte especial de pasajeros público por el Ministerio de Transporte. -Requisito Pólizas: Seguro obligatorio, Seguro Contractual y Extracontractual, Revisión Tecno Mecánica (si Aplica por modelo). -Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -Requisitos técnicos y de capacidad: Camioneta 4X4 doble cabina platón. -Otros requisitos: Placa Blanca - ESPECIFICACION TÉCNICA: -Combustible: preferiblemente DIESEL. Cinturones operativos, chaleco, Botiquín, kit ambiental. GPS, indicador de velocidad, modelos NO SUPERIORES A 9 AÑOS de expedida la licencia de transito -Servicio día a día. -A todo Costo (Combustible, Salarios, prestaciones sociales y seguridad social del conductor, manutención del conductor y demás asociados con el servicio). Ruta: Caserío Pompeya a la estación APIAY y retorno a Pompeya				
Servicio de Hospedaje	Unidad	1	0	1	CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA: - Registro en Plataforma: NO APLICA - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida y con Registro Nacional de turismo. - Requisito de experiencia: NO APLICA - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisito				

“La información acá publicada, fue suministrada por **SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

s: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos y disponibilidad de habitaciones ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Servicio de alojamiento por persona en habitación sencilla o múltiple como acomodación de máximo 2 personas, debe incluir desayuno. Hotel debidamente autorizado Alojamiento para 2 personas, se requieren 2 habitación acomodación sencilla por dos días. Incluir lavado de ropa, internet.

## CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	45
<b>Lugar de Radicación de Facturas</b>	Factura electrónica y soportes del servicio prestado al correo javier.ariza@sygma.com.co
<b>Proceso de Radicación</b>	La factura debe radicarse con los siguientes soportes, debidamente diligenciados: - Factura de venta que cumpla con los requisitos legales (Copia del RUT) - Informe contratación, Orden de Servicio, soporte del servicio prestado, reporte GPS del vehículo(s) en los días de la prestación del servicio relacionado en factura
<b>Contacto para Facturación</b>	Javier Ariza, correo electrónico javier.ariza@sygma.com.co

## ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de Recibo</b>	15/09/2023
<b>Hora Límite de Recibo de Propuestas</b>	17:00:00
<b>Entrega de Propuestas</b>	javier.ariza@sygma.com.co ; nestor.toca@sygma.com.co
<b>Contacto para Entrega de Propuestas</b>	Javier Ariza Cel 3102778558

## OBSERVACIONES

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas.  
- SYGMA Ingeniería y Consultoría SAS es subcontratista aliado de HMV INGENIEROS LTDA quien tiene contrato marco con Ecopetrol.

“La información acá publicada, fue suministrada por **SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”